

Chetumal, Quintana Roo, 31 de agosto del 2023  
 Oficio: SEDE/CEMER/DCEMR /0475/2023  
 Asunto: Se notifica validación y publicación  
 "2023, Año de la Paz y la Seguridad"

**MTR. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**  
**DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**  
**P R E S E N T E.-**

El que suscribe, Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, en mi carácter de Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en términos del artículo 26 fracción V, 28, 43 y 44 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, me permito informar lo siguiente;

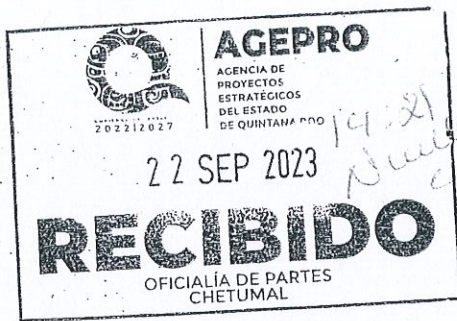
Como resultado de las verificaciones realizadas por ésta Autoridad de Mejora Regulatoria, se emite la VALIDACIÓN de 4 (cuatro) regulaciones inscritas en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTYS), mismas que han sido debidamente publicadas y pueden ser consultadas en la página <https://catalogonacional.gob.mx/>.

ID	REGULACIÓN.	ESTATUS.
154561	Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo	Publicado
154479	Criterios para la disposición de Bienes Inmuebles de Dominio Privado del Estado e Integración de los Expedientes Administrativos, establecidos por el comité técnico asesor de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, a que hace Referencia el artículo 27 de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo	Publicado
151644	Tabulador de Ingresos propios para el ejercicio 2023 de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	Publicado
154704	Reglamento Interior de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	Publicado

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 3, fracción XXIX, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, se define como "**Regulación o Regulaciones:** Cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier Sujeto Obligado", por lo que todas aquellas regulaciones que haya expedido o expida deberán ser inscritas en el CNARTYS, asimismo, no se omite señalar que el registro de regulaciones no es limitativo a las regulaciones que rigen a sus trámites, servicios, inspecciones e inspectores.

De igual manera, en términos del artículo 41 párrafo segundo y 43, de la Ley antes referida, señala la **obligación que tienen los Sujetos Obligados a mantener actualizado** el CNARTYS, por lo que deberá informar de manera periódica a esta CEMER, lo correspondiente a cualquier modificación de la información inscrita, y **asegurarse que las regulaciones vigentes se encuentren debidamente registradas**, a fin de que dicho catálogo se mantenga permanentemente actualizado.





2325

Chetumal, Quintana Roo, 22 de septiembre del 2023  
Oficio: SEDE/CEMER/DCEMR /0503/2023  
Asunto: Se notifica validación y publicación  
"2023, Año de la Paz y la Seguridad"

MTRO. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO.  
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E.-

El que suscribe; Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, en mi carácter de Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en términos del artículo 26 fracción V, 28, 43 y 44 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, me permito informar lo siguiente;

Como resultado de las verificaciones realizadas por esta Autoridad de Mejora Regulatoria, se emite la VALIDACIÓN de 1(una) regulación inscrita en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTYS), misma que ha sido debidamente publicada y puede ser consultada en la página <https://catalogonacional.gob.mx/>.

<u>ID</u>	<u>REGULACIÓN.</u>	<u>ESTATUS.</u>
155330	Lineamientos que establecen las disposiciones de los procedimientos de invitación o presentación de una PNS (Propuesta no solicitada), así como para determinar la Rentabilidad Social y Conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de APP (Asociación Público-Privada) para el Estado y los Municipios de Quintana Roo.	Publicado

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 3, fracción XXIX, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, se define como "**Regulación o Regulaciones:** Cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier Sujeto Obligado", por lo que todas aquellas regulaciones que haya expedido o expida deberán ser inscritas en el CNARTYS, asimismo, no se omite señalar que el registro de regulaciones no es limitativo a las regulaciones que rigen a sus trámites, servicios, inspecciones e inspectores.

De igual manera, en términos del artículo 41 párrafo segundo y 43, de la Ley antes referida, señala la **obligación que tienen los Sujetos Obligados a mantener actualizado** el CNARTYS, por lo que deberá informar de manera periódica a esta CEMER, lo correspondiente a cualquier modificación de la información inscrita, y **asegurarse que las regulaciones vigentes se encuentren debidamente registradas**, a fin de que dicho catálogo se mantenga permanentemente actualizado.

Por otro lado, recordemos que uno de los principios de la Política de Mejora Regulatoria es que el marco regulatorio Estatal sea coherente, se encuentre armonizado y homologado, buscando en todo momento su mejora integral, continua y permanente.

Sin otro particular, reiteramos a Usted nuestra disposición y apoyo, haciendo propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO.  
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
REGULATORIA

C.c.p.- Licda. Alejandra del Carmen Buenfi Pech, Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de CEMER.  
C.c.p.- Mtro. Landy Esther Ortega Ceballos, Directora de Planeación de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo  
MELC/ACBP/dvrd